

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.384/15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

D. JOSE MIGUEL AJO MAZA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 0000306/2015 a instancia de D^a. MERCEDES GONZÁLEZ ROSA, SORAYA MARÍA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ expediente de dominio de las siguientes fincas:

Finca rústica, olivos secano, al sitio llamado MIJAREJO, antes Juarina, en término de San Esteban del Valle, con superficie aproximada de veinte áreas y noventa y nueve centiáreas, equivalentes a 2.099 m².

Linda: -al Norte con el camino de Juarina (parcela 9011 del polígono 13), titularidad del Ayuntamiento de San Esteban del Valle

- al Sur, con la parcela 332 del polígono 13, de los herederos de D. Daniel Hernández Cenalmor; con la parcela 333 del polígono 13, de D. Félix y D. Hilario García Ramos, y con la parcela 337 del polígono 13 de D. Ángel Sánchez Dégano.

- al Este, con el camino de Juarina (parcela 9011 del polígono 13), titularidad del Ayuntamiento de San Esteban del Valle.

- y al Oeste, con la parcela 339 del polígono 13 de los herederos de D. Juan José Navarro García; y con la parcela 340 del polígono 13 de D^a. M^a. Teresa y D. Teófilo Navarro García.

Datos catastrales: la finca descrita es la Parcela 331 del Polígono 13 del Catastro de Rústica de San Esteban del Valle, y tiene asignada la referencia catastral 05207A013003310000YG.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a:

Las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a aquellos cuyo domicilio se desconoce: HEREDEROS DE DANIEL HERNÁNDEZ CENALMOR, FÉLIX GARCÍA RAMOS, ÁNGEL SÁNCHEZ DEGANO, HEREDEROS DE JUAN JOSÉ NAVARRO GARCÍA, MARÍA TERESA NAVARRO GARCÍA, y TEÓFILO NAVARRO GARCÍA, como dueños de las fincas colindantes, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a veinticinco de junio de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.